

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Barranquilla D.E.I.P., tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Conceder la impugnación presentada por el accionante Hernán Estrada Ortega contra el fallo proferido por esta Corporación el 27 de julio de 2021.

Queda este expediente a disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Casación Civil y Agraria, a través del acceso a la Carpeta virtual [T-00403-2021](#)

Notifíquese a las partes esta decisión a través de marconigrama o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Notifíquese y Cúmplase,

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla

Radicación Interna: T-00403-2021
Código Único de Radicación: 08001221300020210040300.

Impugnación

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**093a5e85053f054bda239dcc99284eaf5fb360a2c7b36e973a6d5d9c8d58
5731**

Documento generado en 03/08/2021 04:15:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>